

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.010/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10010/1983

Boletín Oficial, 14 de octubre de 1983 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10010/1983

DEROGADA POR LEY 10437

DECRETO-LEY 10010/83

LA PLATA, 15 de agosto de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2100-17.430/83 y e1 Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario -reserva de uso púb1ico- el inmueble fiscal ubicado en 1a localidad de City Be11, nomenc1ado catastra1mente como: Circunscripción VI- Sección H -Quinta 42; inscripto su dominio al folio nº 297 del año 1921 del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Dónase al Arzobispado de La Plata el bien descripto en el artículo anterior, para ser destinado al desarrollo de actividades educativas, espirituales y anexas.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare el destino establecido en el artículo anterior, se producirá la revocación de la dona ción y reversión del dominio a la Provincia, con todo lo planta do y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las ac tuaciones administrativas, con la sola comparecencia del represen tante legal del donatario.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10010/1983. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).